

**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 28 de agosto del año dos mil dieciocho, se llevó a cabo la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en la sala audiovisual, ubicada en la Planta Baja del edificio marcado con el número veintiséis de la Calle Puente de Tecamachalco, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Lic. Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo. - Titular de la Subdirección Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia.

VOCALES:

Lic. Claudio Francisco Ceballos Ortega. - Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI.

Lic. Margarita Jiménez Rendón. - Gerente de Recursos Materiales.

INVITADOS PERMANENTES:

Lic. Carolina Quezada Castro. - Gerente de Cartera

SECRETARIO DE ACTAS:

Lic. María del Pilar Bravo Rueda. - Designada para fungir como secretaria de actas para la presente sesión de Comité de Transparencia.

EXPOSITOR:

Lic. Hugo Alberto López Cortes, por la Gerencia de Recursos Humanos.



ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN NO. 1010300000318, 1010400000518 Y 1010500000318.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

El Secretario de Actas verificó el quorum debido para la celebración de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario de Actas a petición de los miembros presentes del Comité dio la debida lectura el orden del día a todos ellos, asesores e invitados a la presente Sesión.

III. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN NO. 1010300000318, 1010400000518 Y 1010500000318

Las solicitudes fueron recibidas a través de los sistemas de Plan de Pensiones de Contribución Definida para el personal de mando, Plan de Pensiones del personal, operativo y Prima de Antigüedad, en las cuales se requiere la siguiente información:

“En una base de datos por año el número de empleados, número de empleados contratados en por año, número de empleados despedidos por año, número de empleados que renunciaron por año, número de empleados que causaron baja definitiva por invalidez, incapacidad muerte u otros motivos por año. Todos los datos anteriores desagregados por la clasificación de empleados de confianza, de base, por honorarios, temporales o en su caso otros y también desagregados por la clasificación o categoría laboral dentro de la estructura de la dependencia.

En otra base de datos (por número de empleado o cualquier otro número o indicador que diferencie cada caso dentro de la base de datos) las percepciones que recibieron todos los empleados por concepto de su salario, por concepto de bonos y estímulos, por concepto de prestaciones, por otros conceptos y las horas laboradas por cada trabajador, todos los datos anteriores desagregados por mes y la dirección general a la que está adscrito cada trabajador.

En otra base de datos un listado con todos los procesos que lleva a cabo la dependencia, los productos de dichos procesos, el tiempo promedio que llevo realizar dicho proceso por



año, en su caso el tiempo establecido en las leyes, reglamentos, manuales de organización y manuales de procedimientos para la realización de dicho proceso (en días), porcentaje de los procesos concluidos a tiempo por año, porcentaje de los procesos concluidos fuera del tiempo establecido por año y las direcciones generales involucradas en el desarrollo de dichos procesos.

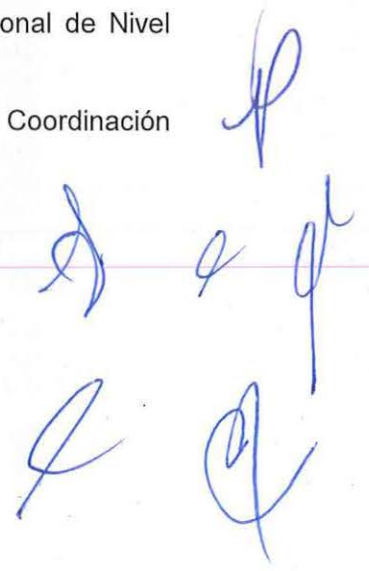
En otro base de datos todos los procesos realizados por la dependencia (Por número interno del proceso o cualquier otro número o indicador que permita diferenciar cada caso dentro de la base de datos) por número de días que tardo en realizarse el proceso y el tipo de proceso acorde a la lista de la base de datos anterior.

Toda la información solicitada deberá abarcar desde el año 2000 a la fecha o en su caso desde que se tengan registros a la fecha.”

Cabe mencionar que los Fideicomisos de Plan de Pensiones de Contribución Definida para el personal de mando, Plan de Pensiones del personal, operativo y Prima de Antigüedad no cuentan con estructura, ya que son Fideicomisos de Administración, los cuales cuentan con un Comité y cada uno se rige por su reglamento:

- 1.- Reglamento del Plan de Pensiones de contribuciones Definidas para el Personal de Mando del Fideicomiso de Fomento Minero.
- 2.-Reglamento del Plan Prima de Antigüedad de los Empleados del Fideicomiso de Fomento Minero
- 3.-Reglamento del Plan de Pensiones de Beneficio Definido para el Personal de Nivel Operativo.

La información fue solicitada a través de oficio dirigido a la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación del Fideicomiso de Fomento Minero.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/078/18

Asunto: Solicitud de Información
CDMX., a 23 de agosto de 2018

Lic. Jorge Ramón Muñozcano Sainz
Director de Coordinación Técnica y Planeación
PRESENTE.

Envío la solicitud de acceso a la información número 101050000318, mediante la cual el solicitante requiere la siguiente información:

"En una base de datos por año el número de empleados, número de empleados contratados en por año, número de empleados despedidos por año, número de empleados que renunciaron por año, número de empleados que causaron baja definitiva por invalidez, incapacidad muerte u otros motivos por año. Todos los datos anteriores desagregados por la clasificación de empleados de confianza, de base, por honorarios, temporales o en su caso otros y también desagregados por la clasificación o categoría laboral dentro de la estructura de la dependencia.

En otra base de datos (por número de empleado o cualquier otro número o indicador que diferencie cada caso dentro de la base de datos) las percepciones que recibieron todos los empleados por concepto de su salario, por concepto de bonos y estímulos, por concepto de prestaciones, por otros conceptos y las horas laboradas por cada trabajador, todos los datos anteriores desagregados por mes y la dirección general a la que está adscrito cada trabajador.

En otra base de datos un listado con todos los procesos que lleva a cabo la dependencia, los productos de dichos procesos, el tiempo promedio que llevo realizar dicho proceso por año, en su caso el tiempo establecido en las leyes, reglamentos, manuales de organización y manuales de procedimientos para la realización de dicho proceso (en días), porcentaje de los procesos concluidos a tiempo por año, porcentaje de los procesos concluidos fuera del tiempo establecido por año y las direcciones generales involucradas en el desarrollo de dichos procesos.

En otro base de datos todos los procesos realizados por la dependencia (Por numero interno del proceso o cualquier otro número o indicador que permita diferenciar cada caso dentro de la base de datos) por número de días que tardo en realizarse el proceso y el tipo de proceso acorde a la lista de la base de datos anterior.

Toda la información solicitada deberá abarcar desde el año 2000 a la fecha o en su caso desde que se tengan registros a la fecha."

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

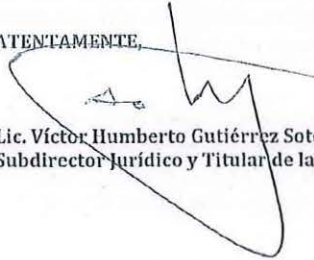
Preciso manifestarle que la información que se encuentre en dicha Unidad Administrativa relacionada con la solicitud deberá hacerse llegar a esta Unidad de Transparencia para su contestación a más tardar el 29 de agosto de 2018, juntamente con los soportes documentales necesarios.

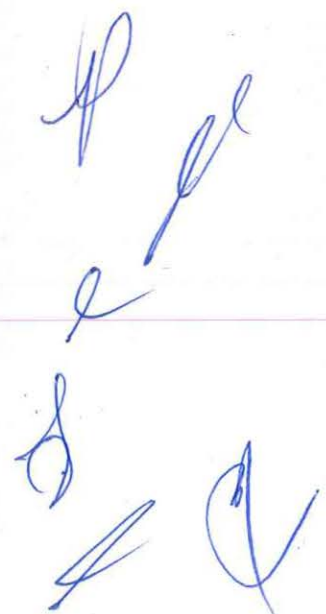
Debiendo considerar como plazo máximo para su entrega, los supuestos que se mencionan:

Tipo de información	Días hábiles
La información es reservada o confidencial	5
La información no se encuentra en los archivos	3
La información no es competencia de la dependencia	1
Se requiere información adicional	3

Reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,


Lic. Victor Humberto Gutiérrez Sotelo
Subdirector Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/077/18

Asunto: Solicitud de Información
CDMX., a 23 de agosto de 2018

Lic. Jorge Ramón Muñozcano Sainz
Director de Coordinación Técnica y Planeación
P R E S E N T E.

Envío la solicitud de acceso a la información número 101040000518, mediante la cual el solicitante requiere la siguiente información:

"En una base de datos por año el número de empleados, número de empleados contratados en por año, número de empleados despedidos por año, número de empleados que renunciaron por año, número de empleados que causaron baja definitiva por invalidez, incapacidad muerte u otros motivos por año. Todos los datos anteriores desagregados por la clasificación de empleados de confianza, de base, por honorarios, temporales o en su caso otros y también desagregados por la clasificación o categoría laboral dentro de la estructura de la dependencia.

En otra base de datos (por número de empleado o cualquier otro número o indicador que diferencie cada caso dentro de la base de datos) las percepciones que recibieron todos los empleados por concepto de su salario, por concepto de bonos y estímulos, por concepto de prestaciones, por otros conceptos y las horas laboradas por cada trabajador, todos los datos anteriores desagregados por mes y la dirección general a la que está adscrito cada trabajador.

En otra base de datos un listado con todos los procesos que lleva a cabo la dependencia, los productos de dichos procesos, el tiempo promedio que llevo realizar dicho proceso por año, en su caso el tiempo establecido en las leyes, reglamentos, manuales de organización y manuales de procedimientos para la realización de dicho proceso (en días), porcentaje de los procesos concluidos a tiempo por año, porcentaje de los procesos concluidos fuera del tiempo establecido por año y las direcciones generales involucradas en el desarrollo de dichos procesos.

En otro base de datos todos los procesos realizados por la dependencia (Por numero interno del proceso o cualquier otro número o indicador que permita diferencias cada caso dentro de la base de datos) por número de días que tardo en realizarse el proceso y el tipo de proceso acorde a la lista de la base de datos anterior.

Toda la información solicitada deberá abarcar desde el año 2000 a la fecha o en su caso desde que se tengan registros a la fecha."

J

[Handwritten signatures]



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Preciso manifestarle que la información que se encuentre en dicha Unidad Administrativa relacionada con la solicitud deberá hacerse llegar a esta Unidad de Transparencia para su contestación a más tardar el 29 de agosto de 2018, juntamente con los soportes documentales necesarios.

Debiendo considerar como plazo máximo para su entrega, los supuestos que se mencionan:

Tipo de información	Días hábiles
La información es reservada o confidencial	5
La información no se encuentra en los archivos	3
La información no es competencia de la dependencia	1
Se requiere información adicional	3

Reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,

Lic. Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo
Subdirector Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/076/18

Asunto: Solicitud de Información
CDMX., a 23 de agosto de 2018

Lic. Jorge Ramón Muñozcano Sainz
Director de Coordinación Técnica y Planeación
PRESENTE.

Envío la solicitud de acceso a la información número 1010300000318, mediante la cual el solicitante requiere la siguiente información:

"En una base de datos por año el número de empleados, número de empleados contratados en por año, número de empleados despedidos por año, número de empleados que renunciaron por año, número de empleados que causaron baja definitiva por invalidez, incapacidad muerte u otros motivos por año. Todos los datos anteriores desagregados por la clasificación de empleados de confianza, de base, por honorarios, temporales o en su caso otros y también desagregados por la clasificación o categoría laboral dentro de la estructura de la dependencia.

En otra base de datos (por número de empleado o cualquier otro número o indicador que diferencie cada caso dentro de la base de datos) las percepciones que recibieron todos los empleados por concepto de su salario, por concepto de bonos y estímulos, por concepto de prestaciones, por otros conceptos y las horas laboradas por cada trabajador; todos los datos anteriores desagregados por mes y la dirección general a la que está adscrito cada trabajador.

En otra base de datos un listado con todos los procesos que lleva a cabo la dependencia, los productos de dichos procesos, el tiempo promedio que llevo realizar dicho proceso por año, en su caso el tiempo establecido en las leyes, reglamentos, manuales de organización y manuales de procedimientos para la realización de dicho proceso (en días), porcentaje de los procesos concluidos a tiempo por año, porcentaje de los procesos concluidos fuera del tiempo establecido por año y las direcciones generales involucradas en el desarrollo de dichos procesos.

En otro base de datos todos los procesos realizados por la dependencia (Por numero interno del proceso o cualquier otro número o indicador que permita diferenciar cada caso dentro de la base de datos) por número de días que tardo en realizarse el proceso y el tipo de proceso acorde a la lista de la base de datos anterior.

Toda la información solicitada deberá abarcar desde el año 2000 a la fecha o en su caso desde que se tengan registros a la fecha."

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Preciso manifestarle que la información que se encuentre en dicha Unidad Administrativa relacionada con la solicitud deberá hacerse llegar a esta Unidad de Transparencia para su contestación a más tardar el 29 de agosto de 2018, juntamente con los soportes documentales necesarios.

Debiendo considerar como plazo máximo para su entrega, los supuestos que se mencionan:

Tipo de información	Días hábiles
La información es reservada o confidencial	5
La información no se encuentra en los archivos	3
La información no es competencia de la dependencia	1
Se requiere información adicional	3

Reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Lic. Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo
Subdirector Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia



Gerencia de Recursos Humanos

Oficio GRH/871/18

Asunto: Respuesta oficio No. UT/078/18

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2018

Lic. Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo
Subdirector Jurídico
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente



Me refiero a su oficio No. UT/078/18 de fecha 23 de agosto de 2018, por el cual remite la solicitud de acceso a la información número 1010500000318 respecto a la prima de Antigüedad.

"En una base de datos por año el número de empleados, número de empleados contratados por año, número de empleados despedidos por año, número de empleados que renunciaron por año, número de empleados que causaron baja definitiva por invalidez, incapacidad muerte u otros motivos por año. Todos los datos anteriores desagregados por la clasificación de empleados de confianza, de base, por honorarios, temporales o en su caso otros y también desagregados por la clasificación o categoría laboral dentro de la estructura de la dependencia.

En otra base de datos (por número de empleado o cualquier otro número o indicador que diferencie cada caso dentro de la base de datos) las percepciones que recibieron todos los empleados por concepto de su salario, por concepto de bonos y estímulos, por concepto de prestaciones, por otros conceptos y las horas laboradas por cada trabajador, todos los datos anteriores desagregados por mes y la dirección general a la que está adscrito cada trabajador.

En otra base de datos un listado con todos los procesos que lleva a cabo la dependencia, los productos de dichos procesos, el tiempo promedio que llevo realizar dicho proceso por año, en su caso el tiempo establecido en las leyes, reglamentos, manuales de organización y manuales de procedimientos para la realización de dicho proceso (en días), porcentaje de los procesos concluidos a tiempo en el año, porcentaje de los procesos concluidos fuera del tiempo establecido por año y las direcciones generales involucradas en el desarrollo de dichos procesos.

En otra base de datos todos los procesos realizados por la dependencia (Por número interno del proceso o cualquier otro número o indicador que permita diferenciar cada caso dentro de la base de datos anterior.

Toda la información solicitada deberá abarcar desde el año 2000 a la fecha o en su caso desde que se tengan registros a la fecha.

El Fideicomiso del Plan de Prima de Antigüedad, es un fideicomiso sin estructura que tiene por objeto cumplir con las obligaciones laborales establecidas en el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo. La operación, organización y manejo de los recursos se encuentra definida en el "Reglamento del Plan de Prima de Antigüedad de los trabajadores del Fideicomiso de Fomento Minero", el cual se anexa para mayor referencia.



Al respecto y de conformidad con los artículos 44 Fracc. II y 138 Fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información me permito solicitar de no tener inconveniente se informe al Comité de Transparencia la inexistencia de información sobre estructura y procesos derivado de que el fideicomiso en mención es un fideicomiso sin estructura.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

Atentamente

Lic. Hugo Alberto López Cortés
Gerente de Recursos Humanos

Ccp. Lic. Jorge Ramón Muñozcano Saíenz. - Director de Coordinación Técnica y Planeación.
Expediente/Minutario
HALC/AGN



Gerencia de Recursos Humanos

Oficio GRII/870/18

Asunto: Respuesta oficio No. UT/077/18

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2018

Lic. Victor Humberto Gutiérrez Sotelo
Subdirector Jurídico
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente



Me refiero a su oficio No. UT/077/18 de fecha 23 de agosto de 2018, por el cual remite la solicitud de acceso a la información número 1010400000518 respecto al Plan de Pensiones del personal, operativo mediante la cual se requiere la siguiente información:

"En una base de datos por año el número de empleados, número de empleados contratados por año, número de empleados despedidos por año, número de empleados que renunciaron por año, número de empleados que causaron baja definitiva por invalidez, incapacidad muerte u otros motivos por año. Todos los datos anteriores desagregados por la clasificación de empleados de confianza, de base, por honorarios, temporales o en su caso otros y también desagregados por la clasificación o categoría laboral dentro de la estructura de la dependencia.

En otra base de datos (por número de empleado o cualquier otro número o indicador que diferencie cada caso dentro de la base de datos) las percepciones que recibieron todos los empleados por concepto de su salario, por concepto de bonos y estímulos, por concepto de prestaciones, por otros conceptos y las horas laboradas por cada trabajador, todos los datos anteriores desagregados por mes y la dirección general a la que está adscrito cada trabajador.

En otra base de datos un listado con todos los procesos que lleva a cabo la dependencia, los productos de dichos procesos, el tiempo promedio que llevo realizar dicho proceso por año, en su caso el tiempo establecido en las leyes, reglamentos, manuales de organización y manuales de procedimientos para la realización de dicho proceso (en días), porcentaje de los procesos concluidos a tiempo en el año, porcentaje de los procesos concluidos fuera del tiempo establecido por año y las direcciones generales involucradas en el desarrollo de dichos procesos.

En otra base de datos todos los procesos realizados por la dependencia (Por número interno del proceso o cualquier otro número o indicador que permita diferenciar cada caso dentro de la base de datos anterior.

Toda la información solicitada deberá abarcar desde el año 2000 a la fecha o en su caso desde que se tengan registros a la fecha.

Al respecto me permito informarle que el FIFOMI cuenta con un Fideicomiso de Plan de Pensiones del Personal Operativo que se encuentra basado en el principio de solidaridad distributiva, consistente en que tanto trabajadores como patrones (entidades y dependencias) contribuyen a la conformación de una "bolsa global", la cual sirve para financiar las pensiones. La operación, organización y manejo de los recursos se encuentra definida en el "Reglamento del plan de pensiones de beneficio definido para el personal del nivel operativo" del FIFOMI, el cual se anexa para mayor referencia.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

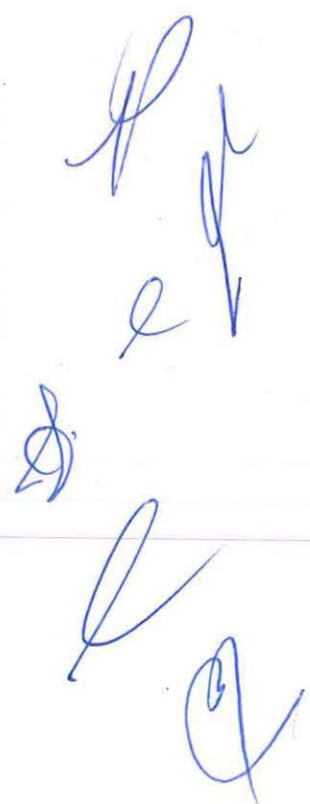
Derivado de lo anterior y de conformidad con los artículos 44 Fracc. II y 138 Fracc. II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, me permito solicitar de no tener inconveniente se informe al Comité de Transparencia la inexistencia de información sobre estructura y procesos, derivado de que el fideicomiso en mención no cuenta con una estructura.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

Atentamente.


Lic. Hugo Alberto López Cortés
Gerente de Recursos Humanos

Cep. Lic. Jorge Ramón Muñozcano Sáinz. - Director de Coordinación Técnica y Planeación.
Expediente/Minutario
HALC/AGN





Gerencia de Recursos Humanos

Oficio GRH/869/18

Asunto: Respuesta oficio No. UT/076/18

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2018

Lic. Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo
Subdirector Jurídico
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente



Me refiero a su oficio No. UT/076/18 de fecha 23 de agosto de 2018, por el cual remite la solicitud de acceso a la información número 1010300000318 respecto al Plan de Pensiones de Contribución Definida para el personal de mando, mediante la cual se requiere la siguiente información:

"En una base de datos por año el número de empleados, número de empleados contratados por año, número de empleados despedidos por año, número de empleados que renunciaron por año, número de empleados que causaron baja definitiva por invalidez, incapacidad muerte u otros motivos por año. Todos los datos anteriores desagregados por la clasificación de empleados de confianza, de base, por honorarios, temporales o en su caso otros y también desagregados por la clasificación o categoría laboral dentro de la estructura de la dependencia.

En otra base de datos (por número de empleado o cualquier otro número o indicador que diferencie cada caso dentro de la base de datos) las percepciones que recibieron todos los empleados por concepto de su salario, por concepto de bonos y estímulos, por concepto de prestaciones, por otros conceptos y las horas laboradas por cada trabajador, todos los datos anteriores desagregados por mes y la dirección general a la que está adscrito cada trabajador.

En otra base de datos un listado con todos los procesos que lleva a cabo la dependencia, los productos de dichos procesos, el tiempo promedio que llevo realizar dicho proceso por año, en su caso el tiempo establecido en las leyes, reglamentos, manuales de organización y manuales de procedimientos para la realización de dicho proceso (en días), porcentaje de los procesos concluidos a tiempo en el año, porcentaje de los procesos concluidos fuera del tiempo establecido por año y las direcciones generales involucradas en el desarrollo de dichos procesos.

En otra base de datos todos los procesos realizados por la dependencia (Por numero interno del proceso o cualquier otro número o indicador que permita diferencias cada caso dentro de la base de datos anterior.

Toda la información solicitada deberá abarcar desde el año 2000 a la fecha o en su caso desde que se tengan registros a la fecha.

Al respecto me permito informarle que el Fideicomiso de Plan de Pensiones de Contribución Definida para personal de mando, es un fideicomiso sin estructura que tiene por objeto pagar una prestación a los empleados del Fideicomiso de Fomento Minero por concepto de pensión y retiro. La operación, organización y manejo de los recursos se encuentra definida en el "Reglamento del Plan de Pensiones de Contribución Definida para el personal de mando del Fideicomiso de Fomento Minero", el cual se anexa para mayor referencia.



Derivado de lo anterior y de conformidad con los artículos 44 Fracc. II y 138 Fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, me permito solicitar de no tener inconveniente se informe al Comité de Transparencia la inexistencia de información sobre estructura y procesos, derivado de que el fideicomiso en mención es un fideicomiso sin estructura.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

Atentamente

Eic. Hugo Alberto López Cortés
Gerente de Recursos Humanos

Cep. Lic. Jorge Ramón Muñozcano Saiz. - Director de Coordinación Técnica y Planeación.
Expediente/Minutario
HALC/AGN

La Gerencia de Recursos Humanos solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia la Inexistencia de los procesos y productos a que hacen referencia las solicitudes de información:

1010300000318
1010400000518
1010500000318.

Por lo antes expuesto y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia emite los siguientes:

ACUERDOS
FFM-CT-11E/18

PRIMERO. – El Comité de Transparencia **CONFIRMA** por unanimidad la inexistencia de la información relativa a la solicitud de información 1010300000318 la cual se refiere al ***Fideicomiso de Plan de Pensiones de Contribución definida para el personal de mando***, con fundamento en los artículos 13, 65 fracción II, 141, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública (LFTAIP), y 44 fracción II, 138 fracción II, 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

SEGUNDO. – El Comité de Transparencia **CONFIRMA** por unanimidad la inexistencia de la información relativa a la solicitud de información 1010400000518 la cual se refiere al ***Fideicomiso de Plan de Pensiones de Beneficio definido para el personal de nivel operativo***, con fundamento en los artículos 13, 65 fracción II, 141, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública (LFTAIP), y 44 fracción II, 138 fracción II, 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

TERCERO. - El Comité de Transparencia **CONFIRMA** por unanimidad la inexistencia de la información relativa a la solicitud de información 1010500000318 la cual se refiere al ***Fideicomiso de Plan de Prima de Antigüedad de los empleados del Fideicomiso de Fomento Minero***, con fundamento en los artículos 13, 65 fracción II, 141,143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública (LFTAIP), y 44 fracción II, 138 fracción II, 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

No habiendo otro asunto que tratar, la reunión se concluyó a las dieciséis y treinta horas del día de su fecha y se procedió a elaborar la presente acta, que es ratificada en todos sus términos y firmada por los miembros, asesores e invitados asistentes a la misma.



PRESIDENTE



LIC. VÍCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ SOTELO
Titular de la Unidad de Transparencia

VOCALES



LIC. CLAUDIO FRANCISCO CEBALLOS ORTEGA
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en
suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI.



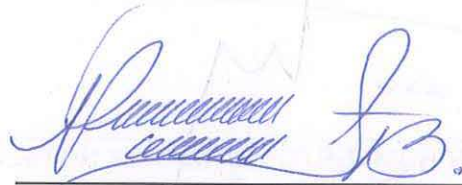
LIC. MARGARITA JIMÉNEZ RENDÓN
Gerente de Recursos Materiales

INVITADOS PERMANENTES



LIC. CAROLINA QUEZADA CASTRO
Gerente de Cartera

SECRETARIO DE ACTAS



LIC. MARÍA DEL PILAR BRAVO RUEDA
Subgerente de Análisis Jurídico y Contratos

EXPOSITORES



LIC. HUGO ALBERTO LÓPEZ CORTÉS
Por la Gerencia de Recursos Humanos

